



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 101-2025

CONTRATO NO.	101-2025	FECHA	16 DE DICIEMBRE DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		
NIT:	891.702.569-4		
CONTRATISTA:	RAFAEL DE JESUS VILA FONNEGRA		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 72.292.499		
RAZÓN SOCIAL:	N/A.		
NIT:	N/A.		

MIGUEL ALBERTO TEJEDA MEZA, en calidad de secretario general, actuando como delegado de la coordinación del área de contratación de la **CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, con NIT. **891.702.569-4**, en uso de las facultades y funciones conferidas por la ley 80/93 (Art. 11) y la ley 99/93 (Art. 29 No. 5), y Resolución No. 056 del 6 de marzo de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRALORÍA**, por una parte; y por la otra, **RAFAEL DE JESUS VILA FONNEGRA** identificado con cédula de ciudadanía número 72.292.499, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS	
1. OBJETO	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO INTEGRAL AL GRUPO DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -DAFP."</i>
2. PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, previa suscripción del acta de inicio
3. OBLIGACIONES	● Prestar apoyo y acompañamiento profesional al Grupo de Trabajo conformado para estructurar el Estudio Técnico de Rediseño institucional de la entidad. ● Prestar apoyo y acompañamiento profesional al Equipo de Trabajo en la formulación del diagnóstico de la Entidad. ● Prestar apoyo y acompañamiento profesional al Equipo de Trabajo de la Entidad, con el fin de realizar el levantamiento de la información requerida para lograr el cumplimiento del Objeto del Contrato. ● Prestar apoyo y acompañamiento profesional a los empleados en el proceso de análisis de las cargas de trabajo y de análisis ocupacional, con el fin de contar con los soportes técnicos en la construcción de una propuesta de reforma de Planta de Cargos. ● Prestar apoyo en la realización del diagnostico institucional ,en donde se analice el componente interno (Estructura, Planta de Personal, Escala Salarial, Manual de funciones) y demás aspectos que permitan reformas o modificaciones en la entidad. ● Prestar apoyo y acompañamiento profesional en la elaboración y presentación por parte del Equipo de Trabajo de la entidad de la Propuesta Institucional y organizacional que incluye, estructura orgánica (Marco Teórico: misión, Visión y funciones) y rediseño de la Planta de Personal, contando con un talento humano y la estructura necesaria para el cumplimiento de las funciones de la entidad. ● Prestar apoyo y acompañamiento profesional en la proyección de los actos administrativos requeridos para el proceso de implementación de la Propuesta de Estructura Organizacional, Escala Salarial y Planta Global de Personal, resultante de la justificación o estudio técnico para la modernización de la entidad.
4. VALOR	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000) M/CTE
5. FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO , correspondiente al 50% del valor total del contrato, es decir, TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000) M/CTE , una vez se complete la conformación del grupo de trabajo, se reciba el cronograma del proceso e informe de recolección de datos ; y UN ULTIMO PAGO por el saldo restante, esto es, TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000) M/CTE Una vez se reciba a satisfacción el informe final que contenga el diagnostico institucional y recomendaciones, previa certificación del Grupo de Trabajo y proyectos de los actos administrativos. Lo anterior, previa presentación del informe de actividades con soportes, entrega de constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y la paga de sus obligaciones parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la cuenta de cobro y/o la factura respectiva y demás trámites administrativos a que haya lugar.
6. GARANTIA	Así pues, teniendo en cuenta la matriz de riesgos y la forma de pago se exigirán al contratista las siguientes garantías: A. Garantía de cumplimiento: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios

¡CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO!

	derivados de El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La vigencia de la garantía será mínimamente por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. El valor de la garantía será por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. B.Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.	
7. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	LA CONTRALORIA puede terminar, modificar, caducar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.	
8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	a. Por mutuo acuerdo de las partes. b. Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. c. Por vencimiento del plazo. d. Por incumplimiento del EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará a EL CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. e. Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, LA CONTRALORIA podrá en cualquier momento terminar el contrato.	
9. MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, LA CONTRALORIA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.5% diario del valor del contrato, sin que exceda del 10%.	
10. CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA CONTRALORIA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA CONTRALORIA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las reglas del Código Civil.	
11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La hoja de vida. 4. Oferta presentada por el Contratista. 5. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 6. Certificado de disponibilidad presupuestal. 7. Registro Presupuestal. 8. Garantías	
12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA CONTRALORIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. 7. EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II, así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.	
13. INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA CONTRALORIA de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables a EL CONTRATISTA. Se considerarán hechos imputables a EL CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra LA CONTRALORIA y que sean responsabilidad de EL CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a LA CONTRALORIA y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.	
14. NOTIFICACIONES	LA CONTRALORIA	EL CONTRATISTA
	NOMBRE: MIGUEL ALBERTO TEJEDA MEZA	NOMBRE: RAFAEL DE JESUS VILA FONNEGRA
	CARGO: Secretario General	Cargo: Independiente
	Dirección: Calle 11D # 16E - 33, Urbanización Riascos	Dirección: Calle 60 No. 15-114
	Teléfono: (605) 4331070	Teléfono: 3192400398
	Correo: contactenos@contraloriadistrital-santamarta-magdalena.gov.co	Correo: Rafael.vila84@hotmail.com

El presente documento se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Camila Ramirez		16 de diciembre del 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			